



STCST
202538700173211
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Febrero 13 de 2025

Señor(a)

ANONIMO
No Aplica

@argkon
Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202552600218232 y 202552600204172
Reporte hueco ubicado en la Avenida Caracas con Calle 6

Cordial saludo:

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 24 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 16.4 de la Resolución No. 6165 de 2023, documentos en virtud de los cuales a la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte, le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por el profesional de apoyo del proyecto según las competencias que les corresponden.

De acuerdo con la solicitud del peticionario quien manifiesta:

“Este tremendo hueco en la avda Caracas con cll 6ta detiene el tránsito normal de los transmi, lleva más de dos años.”

Al respecto, se informa que el 26 de diciembre de 2024, el Instituto de Desarrollo Urbano IDU, suscribió con el CONSORCIO CONSTRUVIAL BOG, el Contrato de Obra Pública IDU-2410-2024 cuyo objeto es **“BRIGADA DE REACCIÓN VIAL PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS ACTIVIDADES PUNTUALES EN LA MALLA VIAL ARTERIAL TRONCAL DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., GRUPO 1** y cuya interventoría es ejercida por el CONSORCIO TRONCAL JC (Contrato IDU- 2416-2024). Los contratos tienen un plazo de ejecución de 8 meses, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, la cual se suscribió el día 17 de enero de 2025. Actualmente, el contratista se encuentra adelantando los requisitos y trámites previos para el inicio de las obras.

1

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STCST
202538700173211
Información Pública
Al responder cite este número

Es de resaltar que el programa incluye todas las troncales que hacen parte de la ciudad, con el fin de reparar los daños puntuales existentes en los corredores que componen la Malla Vial Arterial Troncal -construida- de la ciudad, mediante actividades de parcheos y bacheos, y adelantar fresados con reposición de carpetas asfálticas, reposición parcial o total de losas de concreto hidráulico de los corredores de la Malla Vial Arterial Troncal, exceptuando aquellos que se encuentran priorizados y/o programados en los contratos que se encuentran en ejecución por parte de la Entidad, así como aquellos que cuenten con pólizas de estabilidad vigentes, al igual que aquellos que se encuentren reservados para intervención por parte de otras Entidades o Empresas de Servicios Públicos, para lo cual es indispensable realizar las respectivas consultas en el Sistema de Información Geográfica del Instituto - SIGIDU.

A continuación, se muestra la distribución de las troncales para el grupo 1, así:

Tabla 3 – COBERTURA Y LIMITES GEOGRAFICOS DE LAS TRONCALES DE LA MALLA VIAL ARTERIAL

Grupo	TRONCAL	LÍMITES
1	1. TRONCAL SUBA	Desde troncal Calle 80 hasta Portal Suba
	2. TRONCAL NQS - AUTOSUR	Desde DG 92 x Autopista Norte hasta el límite con el municipio de Soacha (KR 77G - Localidad de Bosa)
	3. TRONCAL CARRERA 10	Desde CL 32 hasta el Portal 20 de Julio
	4. TRONCAL CARACAS SUR	Desde AC 13 hasta Estación Molinos
	5. TRONCAL CALLE 6	Desde Troncal NQS hasta Troncal carrera 10
	6. TRONCAL CALLE 13	Desde Troncal Caracas hasta KR 47
	7. TRONCAL AMÉRICAS	Desde intersección de la KR 50 x Av. Américas x Av. Comuneros y Av. Colón hasta Portal Américas
	8. EJE AMBIENTAL	Desde la Calle 19 hasta la Av Caracas
	9. RAMAL EL TUNAL (Av. VILLAVICENCIO)	Desde Av. Caracas hasta portal del Tunal.

Fuente: DTS Programa para la conservación de la malla vial para la ciudad de Bogotá Vigencia 2024: memorando DTIC 202438500049723 del 15/02/2024 y Anexo 5 Programa Conservación Malla Vial Arterial Troncal DTIC 202438500224003 del 26 julio de 2024.

Con base en lo anterior, se informa que el Contratista de obra junto a la interventoría se encuentran desarrollando un inventario de daños sobre las troncales priorizadas en el contrato, y con ello definir las intervenciones a realizar de acuerdo al estado de

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STCST
202538700173211
Información Pública
Al responder cite este número

deterioro y a los alcances del contrato. Entre tanto, las afectaciones de la malla vial reportadas en su petición sobre el Corredor Vial de la Av. Caracas, se encuentran dentro de los límites incluidos para la TRONCAL CARACAS SUR, donde se llevará a cabo dicho inventario de daños, para definir el tipo de conservación a realizar, en caso de proceder. Se remite copia de su petición a la interventoría CONSORCIO TRONCAL JC para que sea tenida en cuenta en el inventario de daños.

Se aclara que dentro del alcance del contrato se encuentran la atención de daños puntuales, mediante actividades como parcheos, bacheos y de requerirse fresado y reposición de la carpeta asfáltica en pavimentos flexibles y reposición total o parcial de losas en pavimentos rígidos, así como sellos de fisuras y grietas.

Esperamos que estas aclaraciones hayan sido de su total satisfacción y agradezco su interés, reiterando una vez más la voluntad de servicio y atención a todo requerimiento ciudadano, fundamento que orienta la gestión del IDU; de igual, forma estaremos pendientes en caso de requerir cualquier complemento a nuestra respuesta.

Cordialmente,



FELIPE AUGUSTO FRANCO LEANO

Subdirector Técnico de Conservación del Subsistema de Transporte (e)

Firma mecánica generada el 13-02-2025 08:29:43 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Con Copia a: CONSORCIO TRONCAL JC - Bogotá DC - Bogotá - TV 55 A 115 A 06 - consorciotroncaljc@canji.com.co

Elaboró: LYDA ASTRID GALLO GONZALEZ-Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte